

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Habiendo sufrido extravío el cheque número 196.891 del Banco de España contra la cuenta del Tesoro Público, que le fue entregado el día 22 de febrero del presente año a los apoderados de las Empresas «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Tecsca, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por importe de 500.000 pesetas, cruzado, se previene a la persona que en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que según dispone el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, transcurrido que sea el plazo de un mes, contado a partir de esta fecha, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose un nuevo cheque que será entregado a los interesados que se mencionan.

Madrid, 19 de octubre de 1988.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), la Subdirectora general, María Teresa Atienza Mena.—15.415-C.

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de octubre de 1974, con el número 33.027 de Registro, propiedad de «Astúrica, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por importe de 4.500.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.152/88.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—15.669-C.

#### Delegaciones OVIEDO

En cumplimiento de la Orden dictada por la Dirección General del Patrimonio del Estado en 4 de octubre de 1988, por la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda de Oviedo, se ha iniciado expediente de investigación con respecto a una serie de alhajas, que fueron depositadas en la sucursal del Banco de España en Oviedo, en 3 de noviembre de 1937, por don Julio García Rosal, Capitán Juez Instructor del Consejo de Guerra Permanente número 3.

Se hace constar la liberación de dichos bienes y que el objeto de la acción investigadora en determinar si los mismos se encuentran en situación de abandono, en cuyo caso el Estado podría adquirirlos por ocupación.

Las personas afectadas por el expediente de investigación pueden alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estiman conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Oviedo, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Oviedo, 8 de noviembre de 1988.—El Delegado de Hacienda Especial.—8.951-A.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Ana María Castillo Casanova, por no hallársela en el número 318, segundo, segunda, de la Gran Vía de Barcelona, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G.-941-1-86; RS.-305-86, seguido a su instancia sobre infracción administrativa de contrabando número 380/1984, que fue objeto de expediente de condonación número 577/1985, se ha dictado resolución en Sala de 10 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la petición instada por doña Ana María Castillo Casanova, en relación con la resolución del expediente de condonación número 577/1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona, de fecha 9 de diciembre de 1985, acuerda: Declarar inadmisibles la dicha petición como recurso contra la referida resolución y el archivo de las actuaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—17.967-E.

### Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

#### MALAGA

*Relación de condonaciones concedidas por el TEAP de Málaga durante el mes de diciembre de 1986*

Número condonación: 203/86. Reclamante: José María Fernández Casamayor. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 136.151 y 60.218 pesetas.

Málaga, 10 de noviembre de 1988.—El Presidente del Tribunal.—17.670-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Grúa Pernia e Hijos, Sociedad Limitada», para la ocupación de terreno de 828 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño. Expediente 22-C-56*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 17 de febrero de 1988, una autorización a «Grúa Pernia e Hijos, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Puerto: Santander.  
Plazo: 30-VI-2.003.  
Canon: 342 pesetas/m<sup>2</sup>/año y 164.000 pesetas/año por el ejercicio de la actividad industrial.  
Zona: Zona de servicio del puerto.

Destino: Parque de grúas y vehículos para el transporte portuario.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—8.689-A.

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Nautisol, Sociedad Anónima», para ocupar en la zona de servicio del puerto de Almería una parcela de aproximadamente 296,4 metros cuadrados, con destino a la construcción de nave industrial para exposición, venta y reparación de embarcaciones y motores. Expediente 3-C-42*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 5 de abril de 1988, una autorización a «Nautisol, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.  
Puerto: Almería.  
Plazo: Quince años.  
Canon: 182,27 pesetas/m<sup>2</sup>/año y 60.000 pesetas/año por actividad industrial.  
Destino: Nave industrial para exposición, venta y reparación de embarcaciones y motores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de abril de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—8.682-A.

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Enfersa» para ocupar una parcela de aproximadamente 750 metros cuadrados con destino a la construcción de un tanque y equipo auxiliar para ácido fosfórico complementario de la unidad de superfosfato. Expediente 8-C-839 C*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 5 de abril de 1988, una autorización a «ENFERSA», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Puerto: Cartagena.  
Plazo: Hasta el 25-III-2.050.  
Canon: 133 pesetas/m<sup>2</sup>/año y 200.000 pesetas/año por actividad industrial.  
Zona: Zona de servicio.  
Destino: Construcción de un tanque y equipo auxiliar para ácido fosfórico.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de abril de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—8.687-A.

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Astilleros Orge Leirós Barros, Sociedad Limitada», para ocupar aproximadamente 5.400 metros cuadrados para la construcción de nave industrial y parque de materiales para instalación de industria auxiliar naval. Expediente 26-C-108*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de octubre de 1988, una autorización a «Astilleros Orge Leirós Barros, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Vigo.

Plazo: Veinte años.

Canon: 345 pesetas/m<sup>2</sup>/año en la zona II 3a, 195 pesetas/m<sup>2</sup>/año en la zona 3c y 470.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio.

Destino: Industria auxiliar naval.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-8.675-A.

## Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

### Sorteo amortización de obligaciones del empréstito

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de las Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955 que autorizaron a esta Junta del Puerto a emitir un empréstito de 305.000.000 de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se anuncia que el día 15 de diciembre de 1988, a las diez horas, y en su edificio del Muelle Viejo, número 3, de Palma de Mallorca, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C y 1.300 de la serie D del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Comité Ejecutivo en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1988.-El Presidente, Priamo Villalonga Cerdá.-El Secretario, Francisco Vives Bonet.-8.904-C.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo radiofónico móvil del servicio móvil terrestre marca «ICOM», modelo IC-435F, solicitada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con lo establecido en la Orden 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Conde de Borrel, 167 Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiofónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «ICOM», modelo IC-435F, fabricado por «Icom Incorporated», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado», número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 29 de septiembre de 1993 con la inscripción E 93 88 0215 del equipo radiotelefono móvil del servicio móvil terrestre, marca «ICOM», modelo IC-435F, fabricado por «Icom Incorporated», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de

mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-5.729-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

ORENSE

#### *Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.341-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Línea de media tensión Ribadavia a Valdepereira (Ribadavia).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.239 metros de longitud, en conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 21 de la línea de media tensión de doble circuito «Castrelo-Ribadavia», y finalizará en el centro de transformación en caseta existente en Valdepereira (Ribadavia)

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.607.058 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 21 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.699-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.342-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Osmo (Cenlle).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 848 metros de longitud, desde el apoyo número 13 de la línea «Outeiro-Lentilles», y

con final en el centro de transformación aéreo con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Osmo.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.227.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 21 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.700-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

JAEEN

#### *Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construcción de una línea de circunvalación a Cazorra y La Iruela, para mejorar el servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En la subestación de Cazorra.

Final: En La Iruela, línea existente a central «Borosa».

Términos municipales afectados: Cazorra y La Iruela.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud, en kilómetros: 0,201, en doble circuito, y 1,771 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: De aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metaílicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 5.744.611.

Referencia: 028-051.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-5.332-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV, «Pilar de Moya-La Nava», en sustitución de la existente, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente Torredonjimeno-Villardompardo-derivación al Pilar de Moya.

Final: En centro de transformación del cortijo «La Nava».

Término municipal afectado: Torredonjimeno.

Tipo: Aérea, en un solo circuito trifásico.

Longitud, en kilómetros: 6,270.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 10.945.297.

Referencia: 086-066.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.333-14.



Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV de alimentación a la caseta cortijo «La Teja», en sustitución de la existente, y derivación a las casetas cortijo «Veguillas Altas» y cortijo «Veguillas Bajas», conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea de Arroyo del Ojanco-Beas de Segura.

Final: En centro de transformación en el cortijo «La Teja».

Término municipal afectado: Beas de Segura.

Tipo: Aérea, trifásica, en un solo circuito.

Longitud, en kilómetros: 2,040.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 4.403.906.

Referencia: 012-069.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.334-14.



Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV de Pedro Marín a cortijos en sustitución de la actual, que abastecerá de energía a las casetas para riegos de esta zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En la subestación de Pedro Marín (Baeza).

Final: En cortijo «La Serrana» (Bedmar).

Términos municipales afectados: Baeza y Bedmar.

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud, en kilómetros: 3,285.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 6.601.231.

Referencia: 009-151.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.—El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.—5.335-14.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### AVILA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1988, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la segunda modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Avila, aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en los siguientes extremos relativos a los sistemas generales de equipamiento comunitario:

a) Se señala una parcela en la manzana número 32 de la zona de la Toledana, con destino a uso sanitario (AS-2), dejándose sin efecto, en cuanto a dicha parcela, que es la reflejada en la planimetría del proyecto de modificación el régimen de usos fijado por la Ordenanza reguladora de la manzana número 11 de la zona de la Toledana.

b) Se sustituye el uso asistencial de dispensario de la parcela ubicada en la manzana 32 de la zona de la Toledana, por el de Centro Cultural (C.Y.D.1), compatible con el asistencial de hogar de ancianos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete la modificación de planeamiento aprobada a información pública por término de un mes. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente en la Oficina Técnica Municipal por cualquiera que lo desee. Durante dicho período podrán ser deducidas las alegaciones pertinentes.

Avila, 11 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Encinar Núñez.—9.093-A.

#### SABIÑANIGO (HUESCA)

##### Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno de Sabiñanigo en sesión de 4 de noviembre de 1988 el proyecto de expropiación de los terrenos comprendidos en la actuación industrial del llano de Aurín, de Sabiñanigo, redactado por la «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPE), del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 138 y concordantes de la Ley del Suelo, se somete el mismo a información pública por el término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Sabiñanigo, 10 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Calvo Lasierra.—8.967-A.

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias-zona Centro, en sus unidades de actuación, números 9 y 20, promovido por don Eladio González Díaz, según acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno del pasado 30 de septiembre, se expone al público en la Sección de Urbanismo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse las observaciones, reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes.

La Laguna, 7 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Efridío Alonso Quintero.—15.972-C.